1. OBJETO DEL PROCESO

SUMINISTRAR DOTACIONES DEL PRIMER CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas.
b) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a laspersonas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
c) Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
d) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
e) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
f) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
g) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
h) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente examinó cuidadosamente los Estudios Previos y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad; en ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a las actividades a ejecutar.

Es requisito indispensable que el proponente que presente oferta suscriba el presente documento en la oferta indicando expresamente que ENTIENDE, ACEPTA Y CUMPLE todos y cada uno de los numerales de las Especificaciones Técnicas.
La verificación técnica de las propuestas se realizará bajo el criterio de aceptar el cumplimiento de los factores mínimos que se relacionan a continuación así:

Para la presente contratación se hace necesario que el oferente ofrezca el suministro de dotación (ropa de labor y calzado) para los servidores públicos de la Aeronáutica Civil Regional Noroccidente, mediante el sistema de **órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeable**s exclusivamente para prendas de vestir y calzado para dama y caballero en establecimientos de comercio, con lo cual se facilita a los servidores públicos canjear los bonos acorde al clima y medio ambiente de su centro de trabajo, tipo de actividad, funciones que desarrolla en la entidad, Preferencias y gustos personales a la hora de seleccionar las prendas (ropa y calzado).

El oferente deberá garantizar amplios convenios con almacenes y/o diferentes puntos de venta que permitan al servidor seleccionar entre estos, el lugar donde canjear los bonos.

Con el fin de ser redimidas, el Contratista aportará un mínimo de tres (3) puntos de venta en la ciudad de Medellín. Un (1) punto de venta en el Municipio de Rionegro. Un (1) punto de venta en la ciudad de Montería, Un (1) punto de venta en el Municipio de Apartadó, Un (1) punto de venta en el Municipio de Quibdó.

El contratista deberá garantizar que él o los almacenes ofrecidos por éste, cuenten con variedad de diseños, colores, permitiendo a los funcionarios seleccionar la dotación de acuerdo con sus necesidades, gustos y preferencias.

Las órdenes de compra o documentos para reclamar la dotación deben contener el número de dotaciones a las que el servidor público tenga derecho.

El contratista se compromete a entregar durante la ejecución del contrato los bienes requeridos por la entidad al precio unitario ofrecido y adjudicado, sin fórmula de reajuste.

El contratista deberá garantizar que los establecimientos en los cuales se entregue la dotación ofrezcan excelente y oportuna atención a los funcionarios de la Entidad.

El contratista deberá contar con el personal suficiente e idóneo, la logística, el transporte y todo lo necesario y apropiado para la entrega de las órdenes de compra de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

El contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en que incurra para la debida ejecución del contrato.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte de la Aeronáutica Civil.

Las prendas de vestir y calzado podrán ser entre otros:

ADQUISICION DOTACION CABALLEROS

Los caballeros son un total de cuarenta y siete (47) Servidores Públicos de los aeropuertos de la REGIONAL NOROCCIDENTE

AEROPUERTOS DONDE HAY PERSONAL QUE TIENEN DERECHO A LA DOTACION

- JOSE MARIA CORDOVA DE RIONEGRO
- ENRIQUE OLAYA HERRERA DE MEDELLIN
- AEROPUERTO LOS GARZONES DE MONTERIA
- AEROPUERTO EL RIO DE AMALFI
- AEROPUERTO MANDINGA DE CONDOTO
- AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUI
- AEROPUERTO MORELA DE PUERTO BERRIO
- AEROPUERTO ALBERTO JARAMILLO SANCHEZ DE REMEDIOS
- AEROPUERTO ANTONIO ROLDAN BETANCUR DE CAREP
- AEROPUERTO EL CARAÑO DE QUIBDO
- AEROPUERTO ALI PIEDRAHITA DE URRAO

ITEM 1 SUMINISTRO DOTACION ROPA (camisa, pantalón y chaqueta)

CAMISA

Camisa manga larga y/o corta, algodón 65% poliéster 35% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliéster, costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilocosturas planas y no pronunciadas. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre, a la tensión, al desplazamiento de los hijos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. Modelos y colores a escoger.

PANTALON

Dril, jean, linos o paños livianos dependiendo del clima, dos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros, materiales que nopresenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidé al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre, a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. Modelos y colores a escoger.

CHAQUETA

Dril, jean, linos o paños livianos dependiendo del clima, materiales de alta calidad, estilos clásicos y de moda: Blazer, Chaqueta formal, Chaqueta informal, Chaqueta impermeable con capucha.

ITEM 2 SUMINISTRO DOTACION CALZADO

ZAPATOS

Zapatos en cuero tipo apache, mocasín o de amarrar actuales y de moda, suela antideslizante, puntera, contrafuerte, talón (altura) deben ser acorde con la talla o número. Las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas sin hilos, flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos alservidor. Los cambiones en el calzado deben tener la longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anatómica del calzado, la altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada, modelos y colores a escoger.

ADQUISICION DOTACION DAMAS

Las damas son un total de dieciséis (16) Servidoras Públicas de los aeropuertos de la REGIONAL NOROCCIDENTE

DESTINADO A PERSONAL DE LOS AEROPUERTOS

- JOSE MARIA CORDOVA DE RIONEGRO
- ENRIQUE OLAYA HERRERA DE MEDELLIN
- AEROPUERTO LOS GARZONES DE MONTERIA
- AEROPUERTO EL CARAÑO DE QUIBDO
- AEROPUERTO MANDINGA DE CONDOTO
- AEROPUERTO ALBERTO JARAMILLO SANCHEZ DE REMEDIOS

ITEM 3 SUMINISTRO DOTACION ROPA (camisa/blusa, pantalón/falda y chaqueta)

CAMISA/BLUSA

Blusa manga larga y/o corta algodón 65% Poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad, costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre, a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. Modelos y colores a escoger.

PANTALON/FALDA

Pantalón ejecutivo tela dreal strech 100% algodón o jean, tiro alto, bota recta clásicos y/o modernos. Falta para dama enpaño liviano 1005 poliéster clásicos y/o modernos

Falda para dama en paño liviano 1005 poliéster clásicos y/o modernos.

CHAQUETA

Dril, jean, linos o paños livianos dependiendo del clima, materiales de alta calidad, estilos clásicos y de moda: Blazer, Chaqueta formal, Chaqueta informal, Chaqueta impermeable con capucha.

ITEM 4 SUMINISTRO DOTACION CALZADO

ZAPATOS

Zapatos en cuero formal, sandalia o de amarrar, actuales y de moda, suela antideslizante, puntera, contrafuerte, talón (altura) deben ser acordes con la talla o número. Las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hijos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al servidor. Los cambiones en el calzado deben tener la longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anatómica del calzado. La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada.

El valor total ofertado por parte de los proponentes debe incluir todos los gastos, costos, transportes, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato que resulte de este Proceso de selección de mínima cuantía, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

Las propuestas que sobrepasen el valor del presupuesto oficial establecido en el presente numeral serán rechazadas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL.

Los bonos para canjear deben contar con fecha de expiración de doce (12) meses desde su emisión.
Las chequeras con los bonos, u órdenes de compra, deben cumplir con normas de seguridad, a

fin de evitar que sean fáciles de falsificar. Cada bono debe contener el valor en pesos $ 370.128,00, según lo acordado con el supervisor del contrato.

Permitir la redención entre la existencia total de la mercancía en el establecimiento, sin que sea admisible limitación alguna en cuanto a colecciones o estilos, hasta la concurrencia del valor asignado para cada bono u orden de compra para dotación.

Las chequeras deben estar identificadas en la caratula de cada una de estas con el nombre de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y el nombre del servidor público.

La entrega de las chequeras con los bonos para redimir o canjear serán entregados por el contratista una vez se lleve a cabo la legalización del contrato y se suscriba el acta de inicio. En un tiempo estimado de 8 días hábiles para la sede principal de la Regional (Rionegro, Medellín).

La U.A.E. Aeronáutica Civil informará por escrito al Contratista los nombres de los funcionarios beneficiarios de la dotación al inicio del contrato para el primer cuatrimestre de conformidad con las novedades administrativas.

En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, o se encuentre algún defecto en los vales, bonos, o órdenes de compra, estos deberán ser cambiados por el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la devolución del supervisor. La entidad tendrá la facultad de rechazarlos y el contratista deberá sustituirlos sin ningún costo para la Entidad.

Para efectos de la evaluación, el oferente debe presentar información técnica, tales como lista actualizada de las diferentes líneas de almacenes que estén en capacidad de canjear los bonos, vales u órdenes de compra para la dotación de ropa y calzado para dama y caballero en ciudades como Medellín, Rionegro, Montería, Quibdó, Carepa, Condoto a libre escogencia por cada beneficiario.

CONDICION DE LA DOTACION POR CLIMA:

CLIMA FRIO Y CLIMA CALIENTE

Deben ser entregados: una camisa, un pantalón, una chaqueta y un par de zapatos.

ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las siguientes son especificaciones de calidad, confección y diseño:

La confección de cada una de las prendas será de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas. Todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden quedar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas. No deben presentar manchas ni decoloraciones.

En las camisas, las costuras de manga deben coincidir con las de los costados. Los cuellos deben quedar bien terminados y con las puntas parejas. Las perillas de las mangas deben quedar derechas.

Diseños surtidos de actualidad, sin hilos sueltos y flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y restos de material.

La buena apariencia de la prenda debe garantizarse antes y después del lavado.No
se aceptarán prendas que deban ser lavadas en seco.

El plazo de ejecución del contrato comenzará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección Regional.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista entregará sesenta y tres (63) órdenes de compra (47 hombres y 16 mujeres), a nombre de cada uno de los funcionarios que ostentan el derecho, citados con el número de identificación en el listado que se anexa y que perteneces a la Regional Noroccidente y que serán válidas para recibir lo siguiente:

Caballeros

- Una (1) camisa
- Una (1) pantalón
- Una (1) chaqueta
- Una (1) par de zapatos

Damas

- Una (1) camisa/blusa
- Una (1) pantalón/falda
- Una (1) chaqueta
- Una (1) par de zapatos

La entrega se realizará, mediante órdenes de compra a nombre de cada una de los beneficiarios, que serán remitidas a nombre de GLORIA EUGENIA MONTOYA NARANJO, Supervisora del contrato, Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Regional Noroccidente, en las instalaciones de la AERONAUTICA CIVIL, AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA de Rionegro – Antioquia. Estas órdenes de Compra serán redimidas por cada uno de los servidores públicos en cada uno de los puntos proporcionados por El Contratista. El Director Regional o la persona en quien él delegue, será responsable de hacer entrega de las citadas órdenes de Compra a los servidores públicos adscritos a la Regional Noroccidente que ostenten el derecho a recibir la dotación.

Con el fin de ser redimidas, el Contratista aportará un mínimo de tres (3) puntos de venta en la ciudad de Medellín. Un (1)punto de venta en el municipio de Rionegro. Un (1) punto de venta en la ciudad de Montería, Un (1) punto de venta en elmunicipio de Apartadó, Un (1) punto de venta en el municipio de Quibdó.

El contratista deberá garantizar que él o los almacenes ofrecidos por éste, cuenten con variedad de diseños, colores, permitiendo a los funcionarios seleccionar la dotación de acuerdo a sus necesidades, gustos y preferencias.

El contratista se compromete a entregar durante la ejecución del contrato los bienes requeridos por la entidad al precio unitario ofrecido y adjudicado, sin fórmula de reajuste.

El contratista deberá garantizar que los establecimientos en los cuales se entregue la dotación, ofrezcan excelente atención a los funcionarios de la Entidad.

El contratista deberá contar con el personal suficiente e idóneo, la logística, el transporte y todo lo necesario y apropiado para la entrega de las órdenes de compra de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

Efectuar las entregas de las dotaciones en la fecha y en el término establecido por el Supervisor del contrato.

Designar un jefe de cuenta y/o servicios que pueda atender directamente a AEROCIVIL para solucionar preguntas, quejas y reclamos

El contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en que incurra para la debida ejecución del contrato.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte de la Aeronáutica Civil.

4. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La garantía técnica mínima para el bien objeto del contrato será de **seis (6) meses** contados a partir del acta de recibo final la cual operará de la siguiente forma:

La garantía legal consistirá que las siguientes especificaciones de calidad, confección y diseño se cumplan a cabalidad y en caso de que no fuese así, el contratista deberá reemplazar total o parcialmente el kit de dotación entregado a cada servidor público:

La confección de cada una de las prendas será de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas. Todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden quedar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas. No deben presentar manchas ni decoloraciones.

En las camisas, las costuras de manga deben coincidir con las de los costados. Los cuellos deben quedar bien terminados y con las puntas parejas. Las perillas de las mangas deben quedar derechas.

Diseños surtidos de actualidad, sin hilos sueltos y flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y restos de material.
La buena apariencia de la prenda debe garantizarse antes y después del lavado.
No se aceptarán prendas que deban ser lavadas en seco.

El proponente debe garantizar por escrito que los bienes suministrados en caso de que le sea adjudicado el contrato serán nuevos, acorde con las especificaciones dadas por los fabricantes y presentadas en la oferta.

El contratista brindará un número telefónico y correo electrónico al cual se puedan reportar los defectos, el deterioro o las fallas en los productos objeto del suministro del presente proceso de contratación.

En caso de detectar elementos defectuosos durante el tiempo de garantía, el contratista se compromete a reponerlos dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles al reporte, previa aprobación del supervisor del contrato y sin ningún costo adicional para la entidad.

La dotación se dará por recibida a satisfacción una vez se reciban las órdenes de compra por parte del Supervisor del Contrato



MONICA LILIANA CORREA GARCIA
Estructuradora del Proyecto
Grupo Regional Administrativo y FinancieroRegional Noroccidente